

QUILMES, 4 ABR 2007

VISTO el Expediente N° 827-1038/06, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron iniciadas con motivo de las manifestaciones realizadas por el Prof. Daniel Cravacuore, sobre la emisión de cinco mensajes recordatorios de su clave de acceso, provenientes del servicio automático de respuesta de la Administración de Sistemas de Gestión de la Universidad, que él manifiesta no haber operado.

Que el Instructor Sumariante recomienda el archivo del expediente de marras, por cuanto el hecho denunciado no es violatorio de la confidencialidad de la contraseña.

Que resulta imposible establecer la procedencia de las cinco (5) solicitudes realizadas, dado el libre acceso al conocimiento de los correos electrónicos de los agentes de la Universidad y asimismo por la posibilidad de que el pedido haya sido efectuado desde equipos situados fuera de este ámbito.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Proceder al archivo de la información sumaria que se tramitó a través del Expediente N° 827-1038/06.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

RESOLUCION (R) N°: 0019-1



Lic. Rodolfo Luis Bardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES